



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5899-CU-2019



Huancayo, 28 de agosto 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 157-2019-D/FIEE-UNCP presentado el 06 de agosto 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, eleva acta de Consejo de Facultad sobre ampliación de contrata de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 5797-CU-2019 de fecha 12 de agosto 2019, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica hasta la finalización del semestre 2019-II;

Que, mediante Informe N° 0424-2019-UPRES/UNCP del 12 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, habiendo revisado al detalle las plazas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, comunica la disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar la propuesta de ampliación del contrato docente con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-II;

Que, a través del Oficio N° 0333-2019-UNCP-VRAC presentado el 19 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 5797-CU-2019 y el acta del Consejo de Facultad del 31.07.2019, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de agosto 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **Ms. JOSÉ EDUARDO GALARZA LINARES**, con registro AIRHSP 000381, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
2. **Ms. LUIS ALBERTO AYLAS MIGUEL**, con cargo al registro AIRHSP 000445, para efectos remunerativos deberá ser equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
3. **Ing. ADOLFO JAIME RÍOS VELASCO**, con registro AIRHSP 000656, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratado por desabastecimiento.
4. **Ing. HUGO ALBERTO VÍLCHEZ MISAYAURI**, con registro AIRHSP 000418, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dn. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR